



UNION MONDIALE DES PROFESSIONS LIBERALES
UNION MUNDIAL DE LAS PROFESIONES LIBERALES
WORLD UNION OF PROFESSIONS
WELTUNION DER FREIEN BERUFE

DECLARACION DE TUNEZ
(HAMMAMET)

Las profesiones liberales

reunidas en Congreso en TUNEZ (HAMMAMET) para la Union Mundial de las Profesiones Liberales (U.M.P.L.) los 21 y 22 de abril de 1994,

conscientes de su total unidad de puntos de vistas sobre los principios de independencia, de responsabilidad, de deontologia, y especialmente del secreto que asumen, siendo responsabilidades comunes de su ejercicio profesional,

conscientes de constituir, todas juntas, a nivel internacional, un socio de pleno derecho, al lado de los demas sectores economicos y sociales (agricultores, artesanos, comerciantes, asalariados, funcionarios, etc. ...) con vocacion de expresarse y de tomar parte en los grandes debates y opciones de nuestro tiempo,

conscientes de su mision humanista, de equilibrio social y de paz que es suya en el mundo, junto a la Persona, a las Naciones y a la Comunidad Humana entera.

Declaran :

1 - que quieren asumir plenamente, su vocacion de toda la vida, junto al Hombre, vocacion que juzgan necesaria mas que nunca, frente a una coyuntura inquietante de fin del Siglo 20,

2 - que para cumplir su mision, ofreciendo a los usuarios, garantias elementales que se imponen, creen indispensable disponer de un estatuto profesional que les proporcione formacion comprobada y de alto nivel, independencia juridica y deontologia rigurosa, incluyendo especialmente, el secreto profesional protegido por la ley,

3 - que se comprometen, todas juntas, a defender en cualquier circunstancia, y promover tal estatuto de ejercicio por todas las partes por el mundo.

* * *

4 - que frente a una coyuntura internacional grave y frente a la urgencia de remediarla, mandan a los Gobiernos e instancias intergubernamentales, una llamada solemne :

Les piden con insistencia :

- que tomen medidas necesarias para garantizar oficialmente por todo el mundo, la especificidad de las profesiones liberales, su independencia, su deontología y el secreto profesional ;

- que actuen para que el "Derecho al Consejo" de un profesional liberal sea conocido a nivel internacional y que se sitúe en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

* * *

5 - que, en contraposición, frente a los desafíos del porvenir, y bajo reserva de disfrutar de las condiciones de ejercicio citadas anteriormente, las profesiones liberales están dispuestas a asumir totalmente sus misiones de consejo y de asistencia en los tres niveles,

individual, nacional e internacional ;

que, frente a los litigios y conflictos que ensangrentan el mundo, están a disposición de las Comunidades Humanas para proponer, en el marco de la U.M.P.L., sus competencias técnicas, su experiencia en el diálogo y su independencia, libre de cualquier intención imperialista, al servicio de las colectividades con dificultades, a través de investigaciones, peritajes, arbitrajes, y en caso de necesidad con organizaciones internacionales existentes, para promover los valores esenciales de tolerancia, de libertad y de paz.

HAMMAMET, a 22 de abril de 1994